

*Servicio Regional de Empleo y Formación*

Acción Grupal de Orientación Laboral



# Autoempleo

Guía Técnica

# Índice

1. Objetivos .....	2
2. Perfil de las personas participantes .....	2
3. Perfil de la persona responsable del taller .....	2
4. Duración y organización de las sesiones .....	3
5. Metodología .....	3
6. Contenidos didácticos .....	3
7. Desarrollo de las sesiones .....	4
8. Evaluación .....	5

# Taller Autoempleo

## 1. OBJETIVOS

### General:

Dar una visión de conjunto de los puntos clave a la hora de iniciar una actividad por cuenta propia y presentar los servicios de apoyo a emprendedores existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Específicos:

- Puntos clave a la hora de trabajar por cuenta propia.
- Ayudas al autoempleo y servicios de apoyo a las personas emprendedoras.
- Ayudas Sef al autoempleo.
- Dar cumplimiento al requisito que establece el SEF para solicitantes de subvenciones de fomento del empleo autónomo *“Haber participado, con fecha anterior a la presentación de la solicitud de subvención, en Servicios de Información Profesional para el Empleo, el autoempleo y apoyo al emprendimiento; en actividades grupales o individuales realizados por el SEF o entidades colaboradoras de éste que quede recogido en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), como servicio recibido”*.
- Facilitar el acceso al Servicio de Asesoramiento individualizado a quienes participan por haber manifestado interés en montar su propio negocio.

## 2. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Demandantes de empleo, o personas jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con un proyecto de empleo autónomo susceptible de ser subvencionado por el SEF, o que muestren interés en desarrollar una actividad empresarial por su cuenta.

Solicitantes de Capitalización de la prestación por desempleo.

## 3. PERFIL DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TALLER

El personal técnico del SEF con conocimientos y práctica en la materia, designado por la dirección de las oficinas de empleo.

## 4. DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES

Una sesión presencial de dos horas de duración, dirigida a un grupo de 12 a 15 personas participantes.

## 5. METODOLOGÍA

La sesión se realizará de forma grupal con una metodología activa, implicando en el desarrollo de la misma a las personas participantes.

El desarrollo de la sesión se llevará a cabo mediante presentación con los contenidos y el acceso a las distintas direcciones de Internet adecuadas a los contenidos que se quiere trabajar.

La metodología y los contenidos pueden variar en función de la necesidad de las personas participantes. Las sesiones serán básicamente informativas ya que quienes componen el grupo ya han mostrado interés por el trabajo autónomo o incluso tiene ya definido su proyecto empresarial.

## 6. CONTENIDOS DIDÁCTICOS

6.1. Puntos clave a tener en cuenta por la persona emprendedora:

- ✓ Perfil de la persona emprendedora.
- ✓ Ventajas e inconvenientes del trabajo autónomo.
- ✓ Formas jurídicas.
- ✓ Tramites de inicio.
- ✓ Ayudas y subvenciones al empleo autónomo.
- ✓ Plan de empresa.

6.2. Ayudas al autoempleo y servicios de apoyo al emprendimiento.

1. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):

- ✓ Pago único.
- ✓ Compatibilización de la prestación con el trabajo autónomo.
- ✓ Subvención cuota SS.

2. Mejora del Estatuto del Trabajo Autónomo.

3. Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):

- ✓ De inversión.
- ✓ Subvención 50% cuota SS, cuando se ha pedido y gastado el desempleo de una vez.
- ✓ Cuota cero, sujeto a convocatoria. En 2019 plazo general hasta el 15 de octubre.
- ✓ Asesoramiento para emprender.

4. Servicios de apoyo.

## 7. DESARROLLO DE LAS SESIONES

### (5 minutos) **Presentación de la acción**

La persona encargada de impartir la sesión se presenta ante el grupo y explica brevemente la acción, cuáles son los objetivos que se quieren alcanzar y los contenidos que se van a impartir.

### (15 minutos) **Presentación de quienes componen el grupo**

Cada participante se presentará y explicará brevemente su situación laboral y los conocimientos que tiene de la materia que se va a impartir y sobre todo que idea de negocio tiene y en qué momento se encuentra en el desarrollo de la misma.

La persona encargada de impartir el taller puede aprovechar las intervenciones para ir introduciendo algunos de los contenidos del taller.

### (85 minutos) **Exposición de contenidos.**

- La sesión se desarrolla con apoyo de una presentación y con acceso a la página del Sef.
- Los contenidos se adaptarán a las necesidades y demandas de quienes participan.

### (15 minutos) **Despedida y entrega de materiales**

A la finalización de la acción se facilitará información al grupo de cómo solicitar cita individual en el servicio asesoramiento empresarial y/o con la persona que ha impartido el taller. También se entregará el documento [“7.1 Información SEF para solicitantes de autoempleo”](#) disponible en la intranet del SEF.

A quienes hayan participado en el taller se les **incluirá** como **servicio recibido** el código 210 a efectos de dar cumplimiento al requisito establecido por el Sef para las personas solicitantes de subvenciones al autoempleo *“Haber participado, con fecha anterior a la presentación de la solicitud de subvención, en Servicios de Información Profesional para el Empleo, el autoempleo y apoyo al emprendimiento;*

*en actividades grupales o individuales realizados por el SEF o entidades colaboradoras de éste que quede recogido en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), como servicio recibido”.*

## 8. EVALUACIÓN.

### Cuantitativa

Incluiría datos referentes a:

- ✓ Nº de talleres ofertados
- ✓ Nº de talleres realizados
- ✓ Nº de personas que solicitan este taller
- ✓ Nº de personas que realizan el taller

### Cualitativa

A la finalización de la asistencia al taller “Autoempleo” se pasará un cuestionario de evaluación.

El cuestionario se cumplimenta por internet, por lo que se le enviará al usuario/a la siguiente dirección electrónica por móvil o correo electrónico:

<https://consultas.carm.es/index.php/72969?lang=es>

La persona encargada de impartir el taller deberá disponer del cuestionario en PDF, para casos excepcionales, que se imprimirá y se cumplimentaría en papel, con posterioridad lo mecanizará por quien haya impartido el taller o la persona que se determine.